



ESTADO DE CALIFORNIA

AGENCIA DEL TRABAJO Y
DESARROLLO DE LA FUERZA LABORAL

DEPARTAMENTO DEL DESARROLLO
DEL EMPLEO

El EDD es un empleador/programa que ofrece igualdad de oportunidades. Los recursos auxiliares y servicios de asistencia para las personas con discapacidad están disponibles cuando se soliciten. Para solicitar los servicios, asistencia y/o formatos alternos, llame al 1-888-745-3886 (voz) o 1-800-547-9565 (teletipo).

Los impuestos sobre la nómina de California

Lo que cada nuevo empleador debería saber

edd.ca.gov



EDD Employment
Development
Department
State of California

Impuestos sobre la nómina

Impuestos sobre la nómina

Usted se considera un empleador en California si paga más de \$100 en salarios en un trimestre calendario.

¿Sabía usted?

Los empleadores deben:

- Publicar el **Aviso para los empleados (DE 1857A/S) (PDF)** (forms.edd.ca.gov/forms) para notificar a sus empleados de sus beneficios bajo el programa del Seguro de Desempleo (UI) y/o del Seguro Estatal de Incapacidad (SDI). Visite la página **Required Notices and Pamphlets** (edd.ca.gov/payroll_taxes/Required_Notices_and_Pamphlets.htm) para revisar los requisitos de publicación o consulte la **California Employer's Guide (DE 44) (PDF)** (edd.ca.gov/pdf_pub_ctr/de44.pdf).
- Dar una copia del cuaderno **Para su beneficio: Programas del estado de California para las personas desempleadas (DE 2320/S) (PDF)** (forms.edd.ca.gov/forms), junto con otros avisos y folletos, a cada empleado, cuando sea pertinente.

¿Compró un negocio?

Si compró todo o parte de un negocio existente, puede presentar una solicitud para transferir toda o parte de la cuenta de reserva de UI del antiguo dueño. Esto podría reducir o aumentar inmediatamente su tasa de contribución de UI. Para obtener más información, visite la página **Rates and Withholding** (edd.ca.gov/Payroll_Taxes/Rates_and_Withholding.htm) o llame al 1-916-653-7795.

¿Cómo sabré la cantidad que debo retener de los cheques de mis empleados?

El Departamento del Desarrollo del Empleo (EDD) publica **las tasas de retención y contribución** (edd.ca.gov/Payroll_Taxes/Rates_and_Withholding.htm) cada noviembre en su sitio web.

¿Necesita ciertos formularios?

Visite el sitio web del EDD (edd.ca.gov) para descargar o solicitar formularios y publicaciones, o llame al Centro de Asistencia al Contribuyente al 1-888-745-3886.

¿Qué es el mandato de e-file and e-pay?

A partir del 1 de enero de 2018, la ley de California requiere que los empleadores presenten sus declaraciones del impuesto al empleo, reportes de salarios y depósitos de los impuestos sobre la nómina al EDD de manera electrónica. Visite la página **Mandato de e-file and e-pay para empleadores** (edd.ca.gov/EfileMandate) para obtener más información.

Para cumplir con este requisito, puede hacer sus presentaciones y pagos en línea con e-Services for Business. Para inscribirse, visite la página **e-Services for Business** (edd.ca.gov/e-Services_for_Business.htm).

El EDD ofrece seminarios sobre los impuestos, los que incluyen información sobre las leyes laborales de California y los requisitos estatales y federales para la presentación de informes. Visite la página **Seminarios sobre Impuestos de Nómina** (seminars.edd.ca.gov/payroll_tax_seminars/es/) o llame al 1-888-745-3886

¿Cuáles son las responsabilidades de los empleadores en California?

Registrarse ante el EDD

Si administra un negocio y tiene al menos un empleado, debe registrarse como empleador ante el EDD una vez que pague más de \$100 en salarios en un trimestre calendario.

Cuando se registre, el EDD le dará un número de cuenta del impuesto sobre la nómina del empleador. Deberá usar este número cada vez que se comunique con nuestro departamento y anotarlo en todos los documentos de impuestos sobre la nómina del EDD.

Para obtener más información, visite la página **Payroll Taxes** (edd.ca.gov/Payroll_Taxes).

Hacer pagos

Los empleadores pagan el:

- Impuesto del Seguro de Desempleo (UI)
- Impuesto de Capacitación Laboral (ETT)

Hay que pagar estos dos impuestos trimestralmente, aunque los puede pagar con mayor frecuencia.

De los cheques de sus empleados, los empleadores retienen y remiten el:

- Impuesto del Seguro Estatal de Incapacidad (SDI)
- Impuesto sobre el Ingreso Personal (PIT) de California

En California, las fechas límite para depositar las retenciones de impuestos se basan en parte en los requisitos de depósito federales. Si desea más información, consulte la página **Required Filings and Due Dates** (edd.ca.gov/Payroll_Taxes/Required_Filings_and_Due_Dates.htm) o la **California Employer's Guide** (DE 44) (PDF).

Presentar: Payroll Tax Deposit (DE 88ALL)

Presentar informes

Los empleadores deben conciliar el total de salarios sujetos a los impuestos sobre la nómina de California con los montos pagados durante el trimestre.

Presentar electrónicamente: *Quarterly Contribution Return and Report of Wages* (DE 9)

Cada trimestre, los empleadores deben reportar información sobre los salarios de sus empleados y las retenciones correspondientes.

Presentar electrónicamente: *Quarterly Contribution Return and Report of Wages* (Continuation) (DE 9C)

Los empleadores deben reportar todos sus nuevos empleados (y empleados nuevamente contratados) dentro de los 20 días de la fecha en que empiecen a trabajar.

Presentar: *Report of New Employee(s)* (DE 34) (PDF)

Si un negocio o entidad gubernamental tiene que presentar el formulario federal 1099-NEC o 1099-MISC para un contratista independiente, debe reportar el contratista al EDD dentro de los 20 días de pagarle (o celebrar un contrato con valor de) al menos \$600.

Presentar: *Report of Independent Contractor(s)* (DE 542) (PDF)



e-Services for Business

Rápido, fácil y seguro

Los siguientes servicios están disponibles en línea:

🔗 Inscripción:

- Crear un nombre de usuario y contraseña para administrar su cuenta del impuesto sobre la nómina del empleador

🔗 Registración:

- Registrarse para recibir un número de cuenta del impuesto sobre la nómina del empleador

🔗 Presentaciones y pagos:

- Presentar las siguientes declaraciones de impuestos e informes:
 - ✓ DE 9
 - ✓ DE 9C
 - ✓ DE 34
 - ✓ DE 542
- Pagar su **DE 88** y obligaciones tributarias por medio de una:
 - ✓ Transferencia electrónica de fondos (EFT) para pasar fondos de su cuenta bancaria a la cuenta del estado
 - ✓ Tarjeta de crédito de una de las compañías financieras principales

🔗 Información y cambios:

- Ver, modificar e imprimir las declaraciones de impuestos y reportes de salarios
- Revisar y actualizar información de su cuenta
- Ver las tasas de impuestos sobre la nómina para este año y los últimos tres años
- Cerrar o reabrir una cuenta del impuesto sobre la nómina del empleador

🔗 Otras funciones:

- Disputar un cargo de beneficios o tasa del UI
- Presentar una **declaración de poder notarial** usando el formulario **DE 48** (PDF)

Para obtener más información, visite la página

e-Services for Business
(edd.ca.gov/e-Services_for_Business.htm).

A los empleadores se les anima a usar e-Services for Business para revisar y administrar su cuenta del impuesto sobre la nómina en línea, incluso si un representante o agente presenta las devoluciones, reportes y pagos en su nombre.